

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 31 de diciembre de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.209

La Asamblea de Oviedo

Con el mayor orden y entusiasmo se celebró en Oviedo el día 20 la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros.

Asistieron más de 200 asambleístas e hicieron uso de la palabra: D. Valentín Pastor, director de la Normal, que abogó por la Asociación única, integrada por el Magisterio, Inspección, Normales y Secciones; D. Félix H. Revilla, maestro de Piedras Blancas; D. Angel A. Castilforte, que sintetizó en pocas palabras el programa mínimo de la Confederación; el maestro de Torrelavega, y el Sr. Martínez Page que sometió a la Asamblea algunas conclusiones, que fueron aprobadas por unanimidad.

Por la tarde del mismo día, dió el inspector Sr. Onieva una interesante conferencia a los asambleístas, de la que son los siguientes párrafos que copiamos de nuestro estimado colega *Revista Escolar*:

«El mayor enemigo del Magisterio ha sido la *Gaceta*, cuya literatura administrativa ha matado las fuentes de la curiosidad intelectual. El maestro ha vivido pendiente del periódico oficial que cada día traía un nuevo susto y una nueva congoja. Tal disposición vulneraba los derechos de un grupo; tal otra deshacía lo hecho el día anterior. En alzadas, quejas, recursos contenciosos, se ha escapado dispersa la mayor parte de la energía profesional. La *Gaceta* ha matado el estímulo, el afán docente, la vocación, y el sentido apostólico de la misión educativa. Visitamos las escuelas y encontramos que se cumple con el deber oficial de enseñar, pero falta el gusto, la ilusión, la satisfacción íntima del cumplimiento, la actividad deleitosa que presta al trabajo obligado el perfil airoso de la gracia.

Hémos con el organismo profesional del Magisterio escindido en dos mitades que, si no se odian, se les ha puesto en el trance de odiarse.

Y ¿qué pedís, después de todo? Tres mil pesetas al año y un medio justo de no llegar a la vejez con el mismo sueldo. Realmente, por bastante menor exigencia se han hecho muchas revoluciones en el mundo.

Habla después el conferenciante de maestros plenos y limitados. Bastantes limitaciones, dice, os imponéis a vos-

otros mismos, para que aun venga la ley limitando la natural evolución de vuestra vida profesional. ¿Limitación de competencia? Yo que soy inspector, ¿cuánto podría hablar de eso! ¿Limitación geográfica? No son los pueblos de mayor o menor número de habitantes quienes dan honor al maestro, sino que es cabalmente el maestro quien honra la localidad. ¿Limitación de derechos? ¿Y cuál es la limitación de su correlato? Se habla de las oposiciones y se dice para cohonestarlas que éstas no parten del supuesto de la incapacidad de los opositores; presuponen ya la cuestión de competencia, y lo que procuran únicamente es seleccionar entre los competentes. ¡Ah! El maestro no es más que el cerebro. Se juzga su cerebro. Todo lo demás no es sino material de deshecho. Vocación, sentimientos, amor al niño y a la profesión, virtudes sociales, constancia acrisolada, sentido de la belleza, vigor físico... ¡todo esto no es nada!... Aun añadiéndole cuatro años de estudio y un título profesional.

¡Oposiciones cerebralistas! ¡Un Tribunal ante trescientas cabezas truncas! ¡Dan ganas de echarse a reír! (Estruendosa ovación).

CARTA ABIERTA

A los Sres. Maestros del partido de Astorga

Muy señores míos: Con la natural sorpresa leo que entre los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 8 del corriente figura el de votarme unánimemente para presidente de la Asociación provincial; aunque agradezco tal distinción no estoy conforme con su manera de proceder un tanto ilógica y contumaz; ilógica, porque antes de lanzar una candidatura procede comunicarlo a la persona en ella incluida por si no acepta tal cometido; contumaz, porque no es un secreto para el Magisterio de la provincia que los compañeros de ese partido (casi todos por mí desconocidos), han pretendido sin mi beneplácito llevarme a distintos cargos.

Aunque nunca he dudado de su buena fe hacia mí, en obsequio a la distinción de que me han hecho objeto, me permito rogarles que al pretender lanzar una candidatura con mi nombre, me consulten, en la seguridad de que agradeceré entonces más su deferencia que la forma de obrar por ellos observada hasta el presente.

Con este motivo, se reitera afectísimo s. s. y compañero,
V. SANTAMARIA

Confederación Nacional de Maestros

Delegación del partido de Astorga
Han sido dados de alta en esta Delegación desde primeros de octubre p. p., por haber abonado la cuota correspondiente al trimestre corriente, los siguientes:

D. Baldomero García, de Ríofrío; D. Arsenio Rubio, de Escuredó; D. José González, de Villaviciosa; D. José Fernández de Barrios Nistoso; D. Cándido Martínez, de Villanueva de Carrizo; D.^a Domitila Mata, de Quiñones; D. Pedro Martínez, de La Milla; D. Esteban Giménez, de la Cuesta; D. Félix de las Heras, de Quintanilla de S. D.^a Josefa Mendaña, de Turcia; D.^a Aniceta Méndez, de Armellada; D. Marcos Antón, de ídem; D. Abundio Alvarez, de Carral; D.^a Matilde Ugidos, de Santibañez; Maximino López, de Veguellina; D.^a María L. Tosa, de Otero; D.^a María Gardón de Huerga; D.^a Maximina Cabero, de Santa Marina del Rey; además tienen solicitado su ingreso desde 1.^o del próximo enero; D. Francisco Calvo, de Santa Marina de Somoza; don Diego García de Valdespino; y D. Miguel Pérez, de Manzanal del Puerto; con los cuales, a pesar de las bajas forzosas habidas en el corriente trimestre seremos en el entrante 79 asociados.

Ahora, después de dar la bienvenida en nombre de todos a los nuevos asociados, suplico perdone el tiempo que hayan estado sin recibir el periódico, pues no pude hacer efectivas sus cuotas hasta el día de nuestra última reunión y por tanto no pude mandar las altas hasta después de esa fecha. Caso de que alguno no lo reciba aún, tenga la bondad de dirigirse al Sr. Secretario don Angel A. Castilforte, en Yelamos de Abajo (Guadalajara), notificándosele.

También les suplico, y a todos en general, que no se conformen con abonar las cuotas, pues es necesario reaccionéis de esa pasividad y asistáis a las reuniones con entusiasmo y deseosos de poner vuestro granito de arena a nuestra causa, porque si así no lo hacéis, no esperéis nuestra dignificación moral ni económica; ni nada, pues ante vuestra insensibilidad tendremos los entusiastas que flaquear en la lucha y esperaremos a que todo nos lo den hecho.

El Delegado

GREGORIO AYLLÓN CANSADO

Contestando a una alusión

Siempre pensé no intervenir en cualquier asunto que con la elección de Presidente de la Asociación Provincial de maestros se relacionase, y así lo manifesté a los amigos Ronda, Sánchez, Rincón, Posada y Pozurama entre otros, cuando me hablaron de dar mi nombre para dicho cargo, pues alejado de estas luchas hace tiempo, no quería que nadie pudiese sospechar que aspiraba a un puesto que ni pedí, ni deseo ocupar; mas la alusión que tan directamente se me hace en el acta de la última sesión de la Asociación de Maestros de Astorga, me obliga, y bien a pesar mío, a salir de este mutismo, porque pudiera creerse, de no contestar a ella, que había agotado cuantos recursos hay imaginables para obtener por malas artes la *prevenda* de la Presidencia de la Asociación provincial. Los 16 votantes de Astorga dirán si les he pedido el voto.

Es extraño que las Asociaciones de esta provincia no se hubieran dado cuenta de que al elegirme para ese cargo cometían una transgresión y faltaban, según estos señores, al art. 9.^o del Reglamento de nuestra Asociación, y más, cuando varios de los votantes intervinieron en su redacción; y es sin duda que ellos opinaron y opinan que la incompatibilidad que señala el citado artículo se refiere a la Presidencia de las Juntas de partido y no a la de la provincial. Mas por lo visto están equivocados y ha tenido que ser la Asociación de Astorga, siempre celosa de que se cumpla el Reglamento, la encargada de interpretarle en este caso concreto, y de dar a todos, Maestros y Asociaciones, una lección bien merecida.

Es verdad que no parece muy reglamentario lo que han hecho los 16 compañeros asturicenses, pues si es cierto que tienen perfectísimo derecho a elegir para el cargo a quien tengan por conveniente, también tienen el derecho, que imponen el Reglamento y la más elemental disciplina, a no prejuzgar los actos de las otras Asociaciones, hasta que la Directiva de la provincial apruebe o anule la elección, ya que es la única que para ello tiene atribuciones reglamentarias; es verdad también que no es muy reglamentario su acuerdo-adhesión a la Asociación de Avila en lo que se refiere a las Hibilaciones, sin importarle nada

los acuerdos tomados por la Nacional ni el régimen de la Asociación que exige que toda petición vaya a su poder por conducto del Representante de la provincia, lo que tendrá que recordarles la Permanente de la Nacional, como antes tuvo que recordarlo a la de Avila; pero éstas son minucias que sólo tienen importancia para los que no sabemos interpretar el Reglamento.

Aunque la mayoría de los asociados no comparta la opinión de los 16 maestros del partido de Astorga, yo ruego escarecidamente a los vocales de la Directiva provincial que al verificar el escrutinio no computen ninguno de los votos emitidos a mi favor ya que así satisfarán algún legítimo, aunque mal disimulado, deseo de ocupar un cargo que solo disgustos y contrariedades reporta, y conste que no aludo al Sr. Santamaría, del que tengo las mejores referencias, y a mí me quitarán un enorme peso de encima, pues si bien he luchado siempre y estoy dispuesto a luchar con desinterés por el Magisterio y por su unión, en la medida de mis fuerzas, bien escasas por cierto, en ningún momento quiero ser motivo de discordia.

RAFAEL CASTRILLO

OFICIAL

Oposiciones en turno libre

18 diciembre.—Orden.—Oposiciones a Escuelas.—A los Presidentes de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de primera enseñanza. Circular:

A fin de cumplir en cuanto sea posible, dada la índole y forma de realizarse estas oposiciones lo determinado con carácter general en el artículo 26 del Real decreto de 18 de junio de 1923, de la Presidencia del Directorio Militar, evitando los perjuicios que a los opositores pudiera causar una estancia prolongada fuera de su residencia habitual, y que por aquella forma e in. lo. e. no es posible la constitución de diversos tribunales dentro de un mismo distrito universitario, y teniendo en cuenta además la condición profesional de los interesados, muchos de ellos maestros interinos, sustitutos y propietarios del segundo Escalafón.

Esta Dirección general ha acordado, para que haya la debida uniformidad en los distintos Tribunales, que las diferentes artes del ejercicio escrito se ajusten a las siguientes reglas.

Primera. Para las prácticas de caligrafía y dibujo, se procederá como sigue: el Tribunal dictará un párrafo, que no excederá de treinta

palabras, tomado a la suerte de un libro clásico, y los opositores lo escribirán en letra corriente para apreciar su tipo de escritura usual, debiendo a continuación hacer el análisis gramatical de dicho párrafo; harán además, a su elección uno o varios alfabetos mayúsculos y minúsculos de diferentes clases de letras y un dibujo, sacado a la suerte entre diez por lo menos, que el Tribunal haya propuesto, principalmente de aplicación geométrica. El tiempo para este ejercicio se á de tres horas pero el Tribunal podrá ampliarlo hasta cuatro como máximo, si lo creyera oportuno, en razón de la mayor dificultad que pudieran ofrecer el párrafo dictado y el dibujo que haya tocado en suerte.

Segundo. Para la realización de la segunda parte, el Tribunal se reunirá antes de comenzar el ejercicio, cada vocal llevará redactados diez problemas, y previo examen de todos, se hará una selección de veinte de Aritmética y veinte de Geometría de los cuales se sacarán los dos que han de ser materia del ejercicio. Se harán constar en acta los problemas propuestos por cada vocal, los elegidos para entrar en suerte y los que éste hayan designado.

Tercero. Por el mismo procedimiento indicado para la elección de problemas, el Tribunal, reunido antes de la hora designada para este ejercicio, designará veinte temas de «Didáctica pedagógica»; se sacará uno a la suerte y será el que en el plazo de tres horas habrá de desarrollar cada aspirante.

Cuarto. Las tres últimas partes del ejercicio consistirán en redactar en el plazo de tres horas, un tema sacado a la suerte de la Sección de letras. (Cuestionario números 1 al 175 y del 426 al 431), otro de la Sección de ciencias (cuestionario números del 251 al 425), y un tercero y último de la Sección de Pedagogía (Cuestionario números del 176 al 250).

Quinto. Los ejercicios serán escritos en papel sellado y rubricado por el Presidente y secretario del Tribunal; serán firmados por cada opositor y con el visto bueno de los dos coopositores contiguos al autor y encerrados en sobres que serán entregados al Tribunal, y que este conservará sellados y lacrados. En los Tribunales de maestras, se segregarán los temas de agricultura (401 al 425).

Sexto. Los ejercicios se celebrarán en días sucesivos, sin interrupción, procurando comenzar en un lunes y acabar un sábado. Terminados los actos de los opositores, el Tribunal se reunirá, con la posible urgencia, y calificará la primera parte del ejercicio de todos los opositores por puntos, y en la forma que dice la convocatoria, exponiendo al público los trabajos calificados. Terminada la calificación de la primera parte del ejercicio, procederá a la de la segunda parte (resolución de problemas), pero solamente de los que hayan sido aprobados en la primera. De igual manera procederá con las sucesivas estando en el examen y calificación de los trabajos correspondientes a los opositores que hayan sido aprobados en las anteriores. Los trabajos no examinados, serán conservados en sus sobres cerrados y unidos a los escritos que hayan sido la causa de la exclusión, y se unirá al expediente total de las oposiciones.

Séptimo. Los opositores que desempeñen Escuelas, quedan autorizados para acudir a los ejercicios, absolutamente por el tiempo indis-

pensable para el viaje de ida y vuelta, mas los seis días de los ejercicios sin más requisito que comunicar a la Inspección de primera enseñanza, los días de salida y vuelta a su destino».

Provisión de destinos

16 diciembre 1925 (Gaceta 22 diciembre. Real orden disponiendo que los que deseen solicitar nuevos destinos por el turno cuarto del Estatuto vigente lo hagan en la forma que se indica.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de junio último (Gaceta del 27), y a los efectos de las peticiones de destino por el turno cuarto del artículo 75 del Estatuto vigente.

Esta Dirección general cree pertinente recordar que los que deseen durante el primer semestre solicitar nuevos destinos, deberán obtener de las Secciones Administrativas de primera enseñanza de su residencia la oportuna autorización, en la forma determinada en la Real orden de 26 de junio anterior, a cuyo efecto lo solicitarán durante todo el mes de enero próximo, reflejando en sus relaciones triplicadas las circunstancias profesionales que tuviesen el 31 de diciembre actual.

Los que en la actualidad estén autorizados y obren sus relaciones en esta Dirección general, no precisarán obtener nueva autorización, excepto aquellos que durante el semestre último y antes de 31 de diciembre actual hubieran cambiado de categoría, en cuyo caso presentarán nuevas relaciones, haciendo constar que son rectificación de las anteriores.

Las Secciones Administrativas, de conformidad con el último párrafo del apartado c) de la repetida Real orden de 26 de junio (Gaceta del 27), remitirán dentro de los cinco días primeros del mes de febrero el ejemplar de las autorizaciones concedidas con relación nominal de todas las presentadas, a fin de que puedan ser tenidas ya en cuenta en la adjudicación de las vacantes correspondientes al mes anterior.

M. Pozo

Escuelas vacantes

Almería.—Benecid, ayuntamiento de Fondón, mixta, maestra, 474 habitantes.

Nacimiento, unitaria, maestra, habitantes 1.840.

Burgos.—Villarán, ayunt. de Aforados de Moneo, mixta, maestro, 95 habitantes.

Córdoba.—Villafranca, unitaria, maestra, 597 h.

Castellón.—Chiva de Morella, unitaria, maestra, 597 h.

León.—Turienzo de los Caballeros, ayunt. de Santa Colomba de Somoza, mixta, maestra, 246 h.

Santa Eulalia de las Manzanas, ayunt. de Láncara, mixta, maestro, 90 h.

Lérida.—Ribert, ayunt. de Serradell, mixta, maestra, 170 h.

Torá, ayunt. de Tost, mixta, maestro, 57 h.

Llavorsí, mixta, maestro, 318 h.

Unarre, mixta, maestro, 111 h.

Boixols, Ayunt. de Alella de la Conca, mixta, maestro, 80 h.

Benós Josa, Ayunt. de Jou, mixta, maestro, 64.

Durro, mixta, maestro, 403 h.

Serch, mixta, maestro, 98 h.

Bone, Ayunt. de Tragó Noguera, mixta, maestro, 160 h.

Bescarán, mixta, maestro, 329 h.

Bastida de Ortóns, Ayunt. de Serreb, mixta, maestro, 96 h.

Arcabell, mixta, maestro, 199 h.

Meull, Ayunt. de Mur, mixta, maestro, 51 h.

Masalcóreg, unitaria, maestra, 916 habitantes,

Gerp, Ayunt. de Os de Balaguer, unitaria, maestra, 390 h.

Sarroca de Bellera, mixta, maestra, 194 h.

Montellá, unitaria, maestra, 326 h.

Tredós, mixta, maestra, 199 h.

Oden, mixta, maestra, 166 h.

Monclar, Ayunt. de Doncel, unitaria, maestra, 374 h.

Madrid.—Quijorna, mixta, maestro, 363 h.

Zarzalejo, unitaria, maestra, 793 h.

Tarragona.—Tortosa, unitaria, maestro, 12.905 h.

Zamora.—El Poyo, Ayunt. de Viñas, mixta, maestra, 169 h.

Tola, Ayunt. de Rábano de Aliste, mixta, maestro, 413 h.

Villamayor de Campos, escuela de niñas, 1.177 h.

Donado, mixta, maestra, 134 h.

Linarejos, Ayunt. de Manzanal de Arriba, mixta, maestra, 86 h.

Almendra, Ayunt. de San Pedro de la Nave, mixta, maestro, 300 h.

Pobladura de Aliste, Ayunt. de Mahide, mixta, maestro, 399 h.

(Gaceta 15 diciembre, núm. 349) Albacete.—Peñascosa, niñas, 436 h.

Burgos.—Padilla de Abajo, niñas, 581 h.

Cádiz.—Olvera, (Auxiliaría n.º 1), maestra, 9.881 h.

Conil, unitaria, maestro, 5.277 h.

Castellón.—Begis, unitaria, maestra, 1.076 h.

Cuenca.—Cueva del Hierro, mixta, maestro, 150 h.

Cañada del Hoyo, niños, 1.014 h.

Tejadillos, niñas, 699 h.

Logroño.—Logroño, E. de párvulos, 27.692 h.

Lugo.—Cospeito, unitaria, maestro, 419 h.

Seceda, ayunt. de Caurel, mixta, maestra, 306 h.

Pontevedra.—Teaño Estacas, del Ayunt. de Cuntis, mixta, maestro, 620 h.

Montillón, ayunt. de Estrada, de niñas, 263 h.

Santander.—Población de Arriba, ayunt. de Valderredibel, mixta, maestra, 335 h.

Repudio, ayunt. de Valderredibel, mixta, maestro, 72 h.

Quintanasolmo, ayunt. de Valderredibel, mixta, 128 h.

Ruijas y Bustillo, ayunt. de Valderredibel, mixta, maestro, 442 h.

Moroso, ayunt. de Valderredibel, mixta, maestro, 80 h.

Luriez, ayunt. de Cabezón de Liébana, mixta, maestro, 575 h.

Bárcena de Turanzo, ayunt. de Santiurde, mixta, maestro, 506 h.

Soto Iruz, ayunt. de Santiurde, mixta, maestro, 741 h.

Pendes, ayunt. de Castro, Cicorigo; mixta, maestro, 139 h.

Santander, Sección graduada del Este, maestro, 61.672 h.

Cuena, ayunt. de Valdeolea, mixta, maestro, 165 h.

Aldano, ayunt. de San Pedro del Romeral, mixta, maestro, 216 h.

Valdicio y Calseca, ayunt. de Soba, mixta, maestro, 204 h.

San Mamés de Meruelo, ayunt. de Meruelo, de niños, 1.020 h.

Cerdigo, ayunt. de Castro Urdiales, mixta, maestro, 219 h.

Talledo, ayunt. de Castro Urdiales, mixta, maestro, 126 h.

Torices, ayunt. de Cabezón de Liébana, mixta, maestro, 143 h.

Solió, ayunt. de Molledo, de niñas, 787 h.

Roiz, ayunt. de Valdáliga, de niñas, 832 h.

Olea, ayunt. de Valdeolea, mixta, maestra, 404 h.

Caloca, ayunt. de Pesaguero; mixta, maestra, 165 h.

Setares, ayunt. de Castro Urdiales, de niñas, maestra, 306 h.

Ontón, ayunt. de Castro Urdiales, de niñas, 403 h.

La Moutaña, ayunt. de Torrelavega, mixta, maestra, 184 h.

(Gaceta 16 diciembre, núm. 350).

Albacete.—Villares, ayunt. de Elche de la Sierra, mixta, maestra, 322 habitantes.

Badajoz.—Albuquerque, auxiliar, maestra, 10.122 h.

Oliva de Jerez, unitaria, maestro, 10.725 h.

Barcelona.—Cardedeu, unitaria, maestro, 1.834 h.

Poliñá, unitaria, maestro, 470 h.

San Julián de Sardañola, unitaria, maestro, 774 h.

Mollet de Vallés, Sección graduada, maestro, 3.751 h.

Burgos.—Arcos, de niñas, 509 h.

Villahoz, de niñas, 1.158 h.

Castellón.—Castellón, de párvulos, 32.120 h.

Castellón, de párvulos, maestra, 32.120 h.

Soneja, unitaria, maestra, 1.797 h.

Villavieja, de párvulos, 2.527 h.

Villafranca del Cid, unitaria, maestro, 3.392 h.

Useras, unitaria, maestro, 2.282 h.

Córdoba.—Pozoblanco, unitaria, maestro, 11.171 h.

La Coruña.—Viejo, ayunt. de El Ferrol, unitaria, maestra, 26.250 h.

Cuenca.—Buciegas, mixta, maestro, 365 h.

Gerona.—Olopte, ayunt. de Isobol, mixta, maestro, 141 h.

San Pablo de Segurías, unitaria, maestra, 621 h.

Toroella de Fluviá, unitaria, maestro, 481 h.

San Juan de Mollet, unitaria, maestra, 377 h.

La Bisbal, Sección graduada, maestra, 4.631 h.

Logroño.—Zenzano, mixta, maestro, 155 h.

Hornos de Moncalvillo, mixta, maestra, 204 h.

Lugo.—Robiedo, ayunt. de Fonsagrada, mixta, maestro, 408 h.

Aulas, unitaria, maestra, 3.775 h.

Donis, ayunt. de Cervantes, mixta, maestro, 1.250 h.

Rozabales, ayunt. de Monforte, mixta, maestra, 154 h.

Romeor, ayunt. de Caurel, mixta, maestro, 300 h.

Castro del Rey, unitaria, maestro, 1.063 h.

Madrid.—Madrid, unitaria, número 21, maestro, 727.701.

Málaga.—Estepona, unitaria, maestra, 10.076 h.

Murcia.—Barqueros, ayunt. de Murcia, unitaria, maestro, 829 h.

Palencia.—Herrera de Pisuerga, unitaria, maestro, 1.946 h.

Colmenares, ayunt. de Dehesa de Montejo, mixta, maestro, 210 h.

Tarragona.—Reus, unitaria, maestro, 3.486 h.

Arnes, unitaria, maestra, 1.545 h.

Toledo.—Bargas, unitaria, maestra, 3.853 h.

Valencia.—Benisuera, unitaria, maestra, 423 h.

Monserrat, unitaria, maestra, 2.137 habitantes.

Valladolid.—Urones de Castroponce, unitaria, maestro, 406 h.

Tudela de Duero, unitaria, maestra, censo, 2.964.

Vizcaya.—Alzaga, ayunt. de Erandio, unitaria, maestra, c. 4.936.

Guernica, unitaria, maestra, censo 4.577.

Echevarria, unitaria, maestro, censo, 1.088.

(Gaceta 17 diciembre, núm. 35).

Barcelona.—Mollés de Vallés,

Sección graduada, maestro, c. 3.751.

Castelladral, de niños.

Gallifa, mixta, maestra, c. 204.

San Pedro de Riudevilles, unitaria, maestra, c. 1.714.

Mataró, Sección graduada, maestro, c. 23.726.

Burgos.—Sotresgudo, de niños, c. 469.

Solarana, mixta, maestro, c. 351.

Castellón.—Araya, ayunt. de Alcora; unitaria, maestra, c. 446.

Lugo.—Piñeira, ayunt. de Fonsagrada, mixta, maestro, c. 506.

Bogo, ayunt. de Villaodrid, mixta, maestro, c. 295.

Murcia.—Cea y Truyels, unitaria, maestro, c. 1.186.

(Gaceta 19 diciembre, núm. 353).

Almería.—Dalias, unitaria, maestra, c. 4.242.

Vélez Rubio, unitaria, maestra, c. 3.432.

Vélez Rubio, unitaria, maestra, c. 4.432.

La Mata, mixta, maestra, c. 160.

Aranegas, mixta, maestra, c. 70.

Tonosá, mixta, maestra, c. 94.

Rambia Encira, ayunt. de Nacimiento, mixta, maestra, c. 231.

Abrucena, unitaria, maestro, censo, 1.791.

Abla, unitaria, maestro, c. 1.912.

Dalias, unitaria, maestro, c. 4.252.

Dalias, unitaria, maestro, c. 4.242.

Vélez Rubio, unitaria, maestro, c. 4.432.

Avila.—Villafranca de la Sierra, unitaria, maestro, c. 1.917.]

Burgos.—Bárcenas de Bureba, ayunt. de Abajas, mixta, maestro, c. 77.

Huesca.—Bestuz, ayunt. de Puértoles, mixta, maestra, c. 284.

Viacamps, mixta, maestra, c. 118.

Aimonia Romeral, ayunt. de Santa Eulalia la Mayor, mixta, maestra, c. 132.

Salas Bajas, unitaria, maestro, censo, 587.

Las Almunias, ayunt. de Rodellar, mixta, maestro, c. 74.

Estall, ayunt. de Viacamps, mixta, maestro, c. 80.

Lacort, ayunt. de Abella y Cánovas, mixta, maestro, c. 79.

León.—Mansilla de las Mulas, de niños, c. 1.313.

Mansilla de las Mulas, de niñas, de niñas, c. 1.313.

Val de San Lorenzo, de niños, c. 914.

Santalla, ayunt. de Priaranza del Bierzo, de niños, c. 443.

Vanidodes, ayunt. de Magaz de Cepeda, mixta, maestro, c. 253.

Aldea de la Valdconcina, ayunt. de Valverde de la Virgen, mixta, maestro, c. 129.

Luyego, de niñas, maestra, c. 602.

Pobladura de Fontecha, ayunt. de Valdevimbre, mixta, maestra, c. 162.

Dragonte, ayunt. de Corullón, mixta, maestra, c. 475.

Arnadeo, ayunt. de Oencia, mixta, maestra, c. 256.

Lérida.—Ferrería, unitaria, maestro, c. 199.

Bellán, mixta, maestro, c. 340.

Preñanosa, mixta, maestro, c. 134.

Castellás, mixta, maestro, c. 314.

Vilanova de Barrat, ayuntamiento de Serch, mixta, maestro, c. 178.

Ametlla, ayunt. de Montoliu de Cervera, mixta, maestro, c. 240.

Montardit de Abajo, ayunt. de Enviny; mixta, maestra; c. 139.

Vilanova de la Aguda; mixta, maestra; c. 204.

Alíns; mixta, maestra; c. 225.

Castellnou de Olujas, ayunt. de Preñanosa; mixta, maestra; c. 177.

Andani; ayunt. de Alfarrás; mixta, maestra; c. 235.

Castelló, ayunt. de Navés; mixta, maestra; c. 116.

Cerri de la Sal; de niñas, c. 116.
 Lugo.—Santa Comba de Orión, ayunt. de Castro de Rey; mixta, maestro; c. 241.
 Eifo de Cordido, ayunt. de Foz; mixta, maestra; c. 386.
 Abeledo, ayunt. de Abadín; mixta; maestro; c. 516.
 Rubián, ayunt. de Bóveda; mixta, maestro; c. 696.
 Tolda de Castilla; mixta, maestro; c. 795.
 La Iglesia, ayunt. de Pastoriza; mixta, maestra; c. 826.
 Castro, ayunt. de Puertomartín, mixta, maestro; c. 408.
 Lamas, ayunt. de Puertomartín; mixta, maestro.
 Seijón, ayunt. de Puertomartín; mixta, maestro, c. 551.
 Madrid.—Barajas de Madrid; unitaria, maestra; c. 1.254.
 Málaga.—Venta Baja, ayunt. de Alcaucín; mixta, maestro; c. 449.
 Miraflores del Palo; unitaria, maestro; c. 2.867.
 Joya-Nogales, ayunt. de Antequera mixta, maestro, c. 307.
 Cartaojal, ayunt. de Antequera, c. 525.
 Miraflores del Palo; unitaria, maestro, c. 2.867.
 Igualeja; unitaria, maestro; c. 1540.
 Almargen; unitaria, maestra; censo 2.573.
 Alhaurín el Grande; unitaria, maestro; c. 10.821.
 Pasada eei Granadillo, ayunt. de Canillas de Aceituno; mixta, maestro c. 98.
 Alhaurín el Grande; unitaria, maestra; c. 10.821.
 Acebuchal, ayunt. de Cómpea; mixta, maestra; c. 174.
 Oviedo.—Penzol, ayunt. de Vegadeo, mixta, maestro, c. 178.
 Beleño, ayunt. de Ponga; unitaria; maestro, c. 649.
 Bulmes, ayunt. de Cabrales; mixta maestro, c. 265.
 Vinjoy, ayunt. de Vegadeo; mixta, maestro, c. 115.
 Castrillón, ayunt. de Boal; mixta, maestro, c. 175.
 Montaña, ayunt. de C. de Tineo; mixta maestro; c. 416.
 Obona, ayunt. de Tineo; mixta, maestro; c. 669.
 Couz, ayunt. de Villayón; mixta maestro, c. 382.
 La Coba, ayunt. de Grandas de Salime; mixta, maestro, c. 436.
 Illano, unitaria, maestra; c. 562.
 Rosadas, ayunt. de Villaviciosa; unitaria, maestra; c. 651.
 Careñes Vilaverde; unitaria, maestra; c. 814.
 Ciaño, ayunt. de Langreo; Sección graduada, maestra; c. 2.606.
 (Gaceta 20 diciembre, núm. 354).
 Alicante.—Villena; unitaria; maestro; c. 16.355.
 Sella; unitaria, maestro; c. 1.975.
 Campello; unitaria, maestro, censo 2.661.
 Nuria; unitaria, maestro; c. 2.492.
 Eida; Sección graduada, maestra; c. 8.116.
 Busot, unitaria; maestra; c. 982.
 Torrevieja; unitaria, maestra; censo, 8.990.
 Algorfa; mixta, maestro; c. 469.
 Burgos.—Arija, ayunt. de Alfoz de Santa Gada; de niñas, maestra; censo, 471.
 Arija, ayunt. de Alfoz de Santa Gadea; de niños, maestro, c. 471.
 Torres de Arriba y de Abajo, ayunt. de Valle de Hoz de Arriba; mixta; maestro; c. 173.
 Villanueva de Rampalay, ayuntamiento de Zamanzas; mixta, maestro c. 67.
 Gáceres.—Madrigalejo; unitaria, maestro; c. 3.379.
 Madrigalejo; unitaria, maestra; censo, 3.379.
 Granada.—Rambla de Barbacana, ayunt. de Almegijar, mixta, maestro, c. 146.

Illora, de niños, c. 4.183.
 Laroles, de niños, c. 1.053.
 Haza de Trigo, ayunt. de Polopos, de niños, c. 299.
 Guadalajara.—Fuentelsaz, unitaria, maestra, c. 540.
 La Miñosa, mixta, maestro, c. 144. (Gaceta 22 diciembre, núm. 356).
 Barcelona.—San Pedro de Rivas, de niñas, c. 2.096.
 San Baudilio de Llusanés, mixta, maestro, c. 613.
 Burgos.—Fontoso, mixta, maestro, c. 393.
 Cádiz.—La Línea de la Concepción, escuelas unitarias, para maestro, números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, c. 59.461.
 La Línea de la Concepción, escuelas unitarias, para maestra, números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, c. 59.461.
 La Línea de la Concepción, escuelas de párvulos, números 1 y 2, para maestra, c. 59.461.
 Guadalajara.—Alique, mixta, maestro, c. 148.
 Huelva.—Calabazares, ayunt. de Almorante, mixta, maestro, c. 256.
 Arroyo, ayunt. de Almonartes, mixta, maestro, c. 256.
 Jaén.—Linares, Sección graduada, maestra, c. 38.632.
 Onsares, ayunt. de Villarrodrigo, mixta, maestra, c. 334.
 Lérida.—Juncosa, de niñas, censo, 1.148.
 Palencia.—Resoba, mixta, maestra, c. 196.
 San Sebastián.—Usurbil, de niñas, c. 259.
 (Gaceta 24 diciembre, núm. 358).
 Badajoz.—Castilblanco, de niñas, c. 2.579.
 Galiznela, ayunt. de Esparragosa, mixta, maestra, c. 91.
 Villar del Rey, de niñas, c. 3.354.
 Villar del Rey, de párvulos, censo, 3.354.
 Zarza Capilla, de niñas, c. 1.954.
 Acedera, de niños, c. 343.
 Peñalsordo, de niños, c. 3.541.
 Puebla de Sancho Pérez, de niños, c. 2.789.
 Zahinos, de niños, c. 2.838.
 Cáceres.—Villa del Rey, de niñas, c. 848.
 Guadalajara.—Clarés, mixta, maestro, c. 183.
 Lérida.—Tarroja, de niños, censo, 480.
 Santa María de Montmagastrell, ayunt. de Claravells, mixta, maestra, c. 174.
 Terners, unitaria, maestra, censo, 1.584.
 León.—Luyego, de niñas, c. 602.
 Málaga.—Masmullaz, ayunt. de Comares, mixta, maestro, c. 468.
 Cómpea, de niños, c. 3.335.
 Pontevedra.—Lores, ayunt. de Meaño, mixta, maestra, c. 642.
 Cela, ayunt. de Bueu, de niñas, c. 1.817.
 Calvos, ayunt. de Fornelos, mixta, maestra, c. 442.
 Oroso, ayunt. de Cañiza, mixta, maestra, c. 976.
 Piñeiro, ayunt. de Cercedo, mixta, maestra, c. 301.
 Limeres, mixta, maestra, c. 159.
 Santa Cristina de Vea, ayunt. de Estrada, mixta, maestro, c. 535.
 Estrada, de niños, c. 2.038.
 Agar (Surribas), mixta, maestra, c. 716.
 Frades (Requián), mixta, maestra, c. 890.
 Toedo (Sontño), mixta, maestra, c. 317.
 Sotojusto, ayunt. de Redondela, mixta, maestra, c. 312.
 Outeiro das Penas, mixta, maestra, c. 427.
 La Iglesia, mixta, maestra, c. 350.
 Bande, mixta, maestra, c. 391.
 Aján, ayunt. de Salvatierra, de niñas, c. 864.
 Baña (Castro), ayunt. de Golada, mixta, maestra, c. 519.
 Carballedo y San Lorenzo, ayuntamiento de Moaña, mixta, maestro, c. 202.

Santiago de Rivartense, ayunt. de Nieves, de niñas, c. 457.
 Rubiós, de niñas, c. 750.
 Santa Eulalia de Batallanes, de niñas, c. 547.
 Santander.—Vegalorbados, ayuntamiento de San Pedro Romeral, mixta, maestro, c. 388.
 Los Carabeos, ayunt. de Valdeprado del Río, de niños, c. 868.
 Lon, ayunt. de Camaleño, mixta, maestro, c. 224.
 Santoña, Sección graduada, de niñas, c. 6.779.
 Santofis, ayunt. de Tridanea, mixta, maestro, c. 174.
 Pesues, ayunt. de Val de San Vicente, de niños, c. 1.021.
 Matienzo, ayunt. de Ruesga, mixta, maestro, c. 928.
 Ontoria, ayunt. de Cabezón de la Sal, de niños, c. 765.
 Sevilla.—Sevilla, de párvulos, (auxiliaria), c. 205.723.
 Segovia.—Valles de Fuentidueña, ayunt. de Fuente el Olmo de Fuentidueña, mixta, maestro, c. 140.
 Soria.—Alcaicando, ayunt. de La Cuesta, mixta, maestro, c. 76.
 Bordocorex, mixta, maestro, c. 228.
 Zaraves, ayunt. de Almarul, mixta, maestra, c. 115.
 Montenegro de Cameros, de niñas, c. 427.
 Toledo.—Chozas de Canales, de niñas, maestra, c. 1.372.
 Ventas con Peña Aguilera, de niños, c. 3.115.
 Guadamur, de niños, c. 2.015.
 Guadamur, de niñas, c. 2.015.
 Quero, de niños, c. 2.785.
 Valencia.—Vailanca, de niñas, censo, 1.236.
 Barrio de las Ventas, ayunt. de Buñol, de niñas, c. 4.473.
 Cuesta del Rato, ayunt. de Castielfabí, mixta, maestra, c. 192.
 Valencia, Dirección graduada Luis Vives, maestra, c. 177.108.
 Valladolid.—Becilla de Valdearaduey, de niñas, c. 1.016.
 Villavicencio de los Caballeros, de niños, c. 1.938.
 (Gaceta 25 diciembre, núm. 359).

NOTICIAS

Se está trabajando en la resolución de las reclamaciones contra las propuestas provisionales para las vacantes del mes de septiembre. Están ya clasificadas las fichas y a punto de comenzar los nombramientos provisionales para las vacantes del mes de noviembre. En breve aparecerán los nombramientos por el sexto turno de maestras, para setenta y dos plazas que hay vacantes y que corresponde proveer por el turno de interinas. Recordamos a nuestros lectores que durante el próximo enero solamente han de remitir a la Sección las tres relaciones ya que se refiere el Real orden de 26 de junio último, los que no las tengan presentadas en el mes de junio próximo pasado, y los que en este tiempo hayan cambiado de categoría. Las instancias que con motivo de las reclamaciones contra los nombramientos de maestros puedan elevar éstos, han de ir dirigidas directamente al ilustrísimo señor Director general de primera enseñanza, reintegrada con una póliza de a peseta y un timbre provincial de diez céntimos. No olviden los interesados que tienen que consignar el número del Escalafón general (o alta en el Escalafón si no figuran en el publicado). Ha sido nombrado director general de primera enseñanza D. Ignacio Suárez Somonte. Por orden gubernativo ha sido clausurada la Escuela Normal de Maestros de Orense, y se sigue expediente al profesor de la misma Sr. Lópiz y Liópiz.

El importante bisemanario *La Enseñanza* publica el siguiente suelto: «El *Magisterio Nacional*.—Algunos suscriptores nuestros, maestros, nos preguntan si este colega ha sufrido reforma y con la imparcialidad que nos caracteriza y podemos ostentar, contestamos que, efectivamente, aquella publicación ha sufrido provechosa reforma; se ha colocado a la altura de las publicaciones de primera enseñanza de Madrid, por lo menos y se nota la dirección de persona experta y conocedora de periódicos en general y en particular de publicaciones semejantes. Hasta ahora, ese es el hecho». *La Instrucción pública en la Argentina*.—Según la Memoria del Ministerio de Instrucción pública de la Argentina, funcionaron en dicho país durante el año anterior 10.457 establecimientos de enseñanza, que se distribuyen así: 5.581 escuelas primarias provinciales; 4.640 escuelas primarias nacionales; 2 nacionales de Artes, 8 de Comercio, 18 profesionales de mujeres, 23 de Artes y Oficios, 4 industriales, 12 Normales de Preceptores, 63 de maestras, 6 de profesores, 43 Colegios Nacionales, 1 Instituto de Profesorado, 2 de Sordomudos, 1 de Ciegos, 5 Universidades, 25 Facultades y 24 institutos secundarios, normales y anejos a las Universidades. El número de profesores alcanzó 52.270, de los cuales 2.198 corresponden a la enseñanza universitaria, 6.274 a la secundaria, y 43.898 a la primaria. El total de alumnos ascendió a 1.384.504. En 1924 invirtió la República en enseñanza pública 184.123.379 pesos, de los 19.273.149 corresponden a la enseñanza superior; 36.328.948 a la secundaria, y 128.522.199 a la primaria. Además funcionan 130 establecimientos particulares con 1.474 profesores y 8.401 alumnos y cinco Universidades particulares con 118 profesores y 6.034 alumnos. Con motivo de la consagración del género humano al Sagrado Corazón de Jesús, se celebrará a las 5 de la tarde del día de hoy en la S. I. C. solemnisima función religiosa por mandato de S. S. el Papa y organizada por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis. La Inspección interesó de la Alcaldía de Vegaquemada que procure con urgencia nuevo local en que instalar la escuela clausurada de Lugañ, y ha pedido a la de Cármenes que haga reparaciones en el local escuela de Pontedo. La Alcaldía de Los Barrios de Salas solicita la creación de una escuela en Manzaneda, y la de Vega de Valcarce dice que dispone de local para la escuela de niños y pide autorización para su apertura. La maestra de Lillo del Bierzo denuncia las malas condiciones de la casa-escuela. Con motivo de estas fiestas, deseamos muchas felicidades a nuestros suscriptores, a las autoridades y a nuestros colegas, y que todos tengan un buen principio y fin de año. Ha sido rehabilitada la pensión a D.ª Cándida Cañal Rodera, viuda de D. Salvador Moro, maestro jubilado que fué de Trabazos. Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados, siendo alta en nómina: D. Leopoldo Hostal, doña Cecilia Rodríguez, D.ª Cándida Cañal, D.ª Nicolasa y D.ª Fitomena G-eijo, D.ª Antonia Díez y D.ª María del Pilar Aparicio. Se cursó a la Superioridad expediente de jubilación incoado por don Antonio Calleja Arias, maestro de la escuela nacional de San Juan de Paluzas.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de clasificación de José Tovar García, maestro sustituido de la escuela nacional de Santa Eulalia de las Manzanas. El Ayuntamiento de Los Barrios de Salas solicita sea segregado del pueblo de San Cristóbal de Valdeza el pueblo de Manzanedo, y se cree en dicho pueblo una escuela nacional mixta. Con carácter definitivo han sido creadas las escuelas siguientes: Carucedo, Alija de los Melones, Magaz de Cepeda, de niñas; Valde-manzanas, Albaredos, Rozuelo, Porcarizas y Paradiñas, mixta, para maestro, y Cela, mixta para maestra. Las escuelas de Mansilla de las Mulas, anunciadas indebidamente en la *Gaceta* del 20 del actual, deben ser eliminadas, pues no han sido creadas definitivamente. La Inspección ofició al delegado gubernativo de Villafranca para que informe si procede trasladar la escuela de Pteros al nuevo local. Se autorizó la apertura del nuevo local escuela de Paradela del Río. Han sido nombrados maestros interinos: D.ª María Asunción Rubio, para Salentinos; D.ª Luisa del Puerto, para Carucedo; D.ª Felisa Carreira, para Cela; D.ª Rosa Rodríguez, para Ferradillo; D.ª Ana Mallo, para Magaz de Cepeda; D.ª Faustina Alvarez, para Alija de los Melones; D.ª María Dolores Fuertes, para Villamarín de Don Sancho; D. José Fernández Robla, para Pradilla; don Manuel García, para Albaredos; don Sinesio González, para Porcarizas, y D. Abundio Mañanes, para Valde-manzanas. La Dirección general devuelve el expediente de creación de una escuela de niños de San Román de los Caballeros, para que se complete con las certificaciones de habitantes y del censo escolar. *Asamblea de la Asociación Nacional del Magisterio*.—Se reúne la representación de los maestros españoles. Preside Aranda. Después de saludar a los reunidos y recibir credenciales, habla el Sr. Udina, de Barcelona, explicando las razones que han movido la convocatoria. Sentado el orden del día, fijar las aspiraciones económicas del Magisterio. Se esbozan dos criterios: el defendido por la Federación de Maestros de Levante, que quiere pedir equiparación a los funcionarios similares del Estado y la de maestros de Vizcaya, que proponen una plantilla. Se vota estas dos proposiciones declarándose la Asamblea por mayoría por la propuesta de Levante. La propuesta de Levante votada hoy, pide para conseguir en este orden: 1.º, sueldo mínimo de 3.000 pesetas y unificación de Escalafones; 2.º, desaparición de la categoría de 3.500 pesetas; 3.º, proporcionalidad en las distintas categorías, y 3.º, creación de categorías superiores a 8.000 pesetas hasta la equiparación con los demás funcionarios del Estado. *Corrida de escalas*.—En breve publicará la *Gaceta* los ascensos siguientes: a 8.000 pesetas, hasta el número 99, Sr. Guinad (R. O. 1 octubre 1925); a 7.000 pesetas, hasta el número 272, Sr. Soriano; a 6.000, hasta el número 660, Sr. Palencia; a 5.000, hasta el número 1.366, señor Nuez; a 4.000, hasta el número 2.154, Sr. Quirós, a 3.500, hasta el número 3.475, Sr. Ríos; a 3.000, hasta el núm. 261, Sr. Castro; a 2.000, hasta el núm. 666, Sr. B-net; a 5.000, hasta el núm. 1.273, Sr. Santos; a 4.000, hasta el núm. 2.102, Sr. Menéndez, y a 3.500, hasta el núm. 3.885, Sr. García.

Correspondencia

Ransinde.—V. M.—Entregada instancia.
ANUNCIO
 MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos. Bembibre (León)
 Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
 Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

TARIFAS

Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca	2'50 ptas.
Idem ídem de uso de armas	2'50 »
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia	3'00 »
Legalizaciones en los Ministerios.	6'00 »
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios	7'50 »
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares	2'00 »
Cuotas militares (ingreso y devolución)	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales.	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc.	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes	7'00 ptas.
Formes comerciales sobre plazas españolas.	6'00 »
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc.	2'00 »
Copias de documentos a máquina	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad.	7'50 ptas.
Idem del Registro Central de Penados y Rebeldes	7'50 »

REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
» » segundo	2'50	Libro del Maestro	7
		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
		Libro del Maestro	7
		My first English Book	3'50
		My second English Book	7
		MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
		Aritmética primer grado	1'50
		Libro del Maestro	4
		Aritmética, segundo grado	2'50
		Libro del Maestro	6
		Aritmética, tercer grado.	6
		Libro del Maestro	14
		Geometría primer grado.	1
		Libro del Maestro	2
		Gría. y Agrimensura, 2.º gdo.	3
		Libro del Maestro	4
		Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
		Libro del Maestro	4
		Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
		Libro del Maestro	7
		VARIOS	
		Nociones de Ciencias físico-naturales	3
		Elementos de Física.	6
		Libro del Maestro	4
		Elementos de Química	6
		Nociones de Derecho.	4'50
		Perspectiva	11
		Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN De venta en todas las papelerías del mundo



SASTRERIA
—DE—
I. SACRISTAN
Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º
LEON

RAYAS
es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN
los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.
pidanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»--Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente